

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

(34)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintidós, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª Ana María Rubio Jiménez, Viceinterventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022.

2.- CONTRATACION.

2.1 Adjudicar el suministro e instalación de juegos infantiles en la Plaza del Carmen y Huertas del Obispo de la ciudad de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

↳ LOTE 1- PLAZA DEL CARMEN, a favor de:

Licitador/Criterio	Precio adjudicación	Mejora en el incremento de suelo de seguridad (m2), , .	Mejoras en conservación y mantenimiento. Con seguro antivandálico
UTE LAPPSET ESPAÑA V.R.,SL	204.999,99€ IVA incluido	90 m2	96 meses

↳ LOTE 2 - HUERTAS DEL OBISPO, a favor de:

Licitador/Criterio	Precio adjudicación	Mejora en el incremento de suelo de seguridad (m2),...	Mejoras en conservación y mantenimiento. Con seguro antivandálico
UTE LAPPSET ESPAÑA V.R.,SL	80.000,00€ IVA incluido	82 m2	96 meses

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

1 – Plaza del Carmen.

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B60961554	LAPPSET ESPAÑA V.R.,S.L.	Admitido	25	75	100
2	B54564612	IDELLA PARQUES INFANTILES SL	Excluido			0

2 – Huertas del Obispo.

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B60961554	LAPPSET ESPAÑA V.R.,S.L.	Admitido	25	75	100
2	B54564612	IDELLA PARQUES INFANTILES SL	Excluido			0

2.2 Adjudicar el servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada para el Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada para el Ayuntamiento de Palencia, a favor de:

CUALTIS S.L.U., en un importe de:

- NETO ANUAL: QUINCEMIL NOVECIENTOS EUROS (15.900 €).
- IMPUESTO VALOR AÑADIDO: TRESMIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (3.339,00 €).
- IVA INCLUIDO: DIECINUEVEMIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (19.239,00 €).

DURACIÓN DOS AÑOS IMPORTE TOTAL:

- NETO: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (31.800 €).
 - IMPUESTO VALOR AÑADIDO: SEISMIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (6.678,00 €).
 - IVA INCLUIDO: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (38.478 €).
-
- Dos técnicos Superiores de Prevención con 10 años o más de experiencia.
 - Aportación de soporte telemático para la gestión y coordinación del objeto del contrato.
 - Aportación de protocolo, asesoramiento y metodología de actuación en materia de acoso laboral.
 - Acciones anuales de formación presencial o vía on-line, atendiendo a la diversidad de personal (policía local, bomberos, personal de administración, personal de oficios) y su especialización profesional, consistentes en contenidos relacionados con las ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA con un mínimo de 10 horas por actividad.
 - Modalidad presencial más de 200 trabajadores formados.
 - Modalidad online más de 200 trabajadores formados.
 - Realización de 2 campañas anuales de Promoción de la Salud atendiendo a riesgos de los que consten en la pertinente evaluación.
 - Realización de campaña anual de prevención del acoso laboral.
 - Realización de campaña anual de prevención del burnout.

2.3 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el contrato del **servicio de programa de alfabetización digital para persona en riesgo de exclusión socio-digital por su edad, mayores de 65 (EDUSI)**. COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO F.E.D.E.R 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, con un valor estimado de 48.715,70 €.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 21/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 11 de mayo de 2022, al caerse debido al mal estado de las baldosas en la Avda. de Campos Góticos, de esta Ciudad, de tal forma que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 27/21.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 10 de julio de 2020, al caerse debido a un agujero por falta de baldosa en Avda. Simón Nieto, de esta Ciudad, de tal forma que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

3.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 13/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 23 de agosto de 2021, al caerse debido al mal estado del asfalto situado al lado del bordillo en un paso de peatones en Avda. De Santander esquina con calle Villacasares, de esta Ciudad, de tal forma que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

4.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

4.1 Aprobación de la 4º Certificación y última de las obras de campaña de aglomerados y caminos 2021 y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2022/3/15320/61901	4ª y Última Certif. Campaña de Aglomerados y Caminos 2021 HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	31.482,66 €

5.- URBANISMO.

- 5.1 Aceptación de la solicitud de desistimiento de Jocalber S.L., en el expediente del Estudio de Detalle para modificar la ordenación detallada del Sector SUNC-4 de Suelo Urbano No Consolidado de Palencia del PGOU, debiendo procederse al archivo del expediente 2021/17904.**

6.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

- 6.1 Aprobar convenio-subsención con LA Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes del Disco (ASOFED), por importe de 1.000,00 €, para la organización y desarrollo de la VIII Feria del Disco de Palencia, que se celebrará en el Parque Salón de Isabel II entre los días 8 y 11 de septiembre de 2022.**
- 6.2 Aprobación de la 1ª Certificación de las obras de Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (Actuación Edusi).**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE (€)
2022/5/33301/63200	1ª Certificación de la Obra Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas (Actuación EDUSI)	7.757,66
2022/3/15100/62700	Bercopa 2002, SL	25.971,28

- 6.3 Aprobación de la 2ª Certificación de las obras de Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (Actuación Edusi).**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE (€)
2022/5/33301/63200	2ª Certificación de la Obra Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas (Actuación EDUSI)	4.399,95
2022/3/15100/62700	Bercopa 2002, SL	14.730,27

7.- CEMENTERIO.

- 7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

- 7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 23, Fila 19, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 3, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 19, Fila 1, Término 2º Panteones y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de las sepulturas N° 10 y 11, Fila 1, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura N° 17, Fila 3, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 8, Fila 7, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 3, Término 21 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 3, Fila 3, Término 21 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.9 Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 9 y 10, Fila 4, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.10 otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 4, Término 4 y Sección 4ª izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

- 1. Adjudicar el suministro de flota de vehículos para mejorar la seguridad vial y fomentar la movilidad sostenible en la ciudad de Palencia.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

- AGRO-TRACCION VEHÍCULOS S.A. Por no acreditar su inscripción en el ROLECE, AGRO-TRACCION VEHÍCULOS S.A., conforme el artículo 159.4.A LCSP.

2º.- Adjudicar el contrato de suministro de flota de vehículos para mejorar la seguridad vial y fomentar la movilidad sostenible en la ciudad de Palencia, a favor de:

- Lote 1 - Furgón con techo elevado.

Licitador/Criterio	Oferta económica	Ponderacion: 40, Mínimo: -, Máximo: -, (puntos)	Garantía de los vehículos. 2 pts x cada año adicional al mínimo exigido en el PPT. Hasta un máximo de 10 pts	Ponderacion: 10, Mínimo: -, Máximo: -, (puntos)	Colocación de los rotativos del vehículo a sustituir. SI = 25 pts; NO = 0 pts	Ponderacion: 25, Mínimo: -, Máximo: -, (puntos)
TRANSTEL,S.A. - A46063814	36999.0	40.0	3 años	6.0	si	25.0

- Lote 2. Furgoneta mixta.

Licitador/Criterio	Oferta económica	Ponderacion: 40, Mínimo: -, Máximo: -, (puntos)	Garantía de los vehículos. 2 pts x cada año adicional al mínimo exigido en el PPT. Hasta un máximo de 10 pts	Ponderacion: 10, Mínimo: -, Máximo: -, (puntos)	Colocación de los rotativos del vehículo a sustituir. SI = 25 pts; NO = 0 pts	Ponderacion: 25, Mínimo: -, Máximo: -, (puntos)
Vicauto S.A.U - A34003673	19117.18	40.0	1 año	2.0	si	25.0

Actuación financiada dentro del Fondo de Cooperación Económica Local General del año 2022.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

1 - Furgón con techo elevado.

Propuesta de Adjudicación:

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: TRANSTEL,S.A.	Admitido	25,00	71,00	96,00	1
<input type="checkbox"/>	Razón Social: AGRO-TRACCION VEHÍCULOS S.A	Excluido				

2 - Furgoneta mixta.

Propuesta de Adjudicación:

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: Vicauto S.A.U	Admitido	25,00	67,00	92,00	1

8.- INFORMES.

No se formularon informes

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte y cinco, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.